



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CNSPD/DGIyR.L00.1/042/2017

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017

**MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ RUIZ
COORDINADOR ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE**

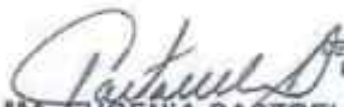
En alcance al oficio No. CNSPD/0153/2017, mediante el cual se les hizo llegar la Convocatoria Marco, correspondiente al Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018 y se les señaló que dicha Convocatoria debe ser incorporada al Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), el día 27 de febrero de 2017.

Al respecto se convoca al Responsable del Servicio Profesional Docente y al Enlace Técnico que esa Autoridad designe con el fin de asistir a la capacitación que se realizará para el proceso de Carga de Convocatorias para el Ingreso a la Educación Media Superior, para la Promoción Educación Básica y Educación Media Superior, dicha capacitación se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), ubicado en Canal de Miramontes no. 2549, Primer Piso, Colonia Prados de Coyoacán, Delegación Coyoacán, Ciudad México, C.P. 04810; de acuerdo con el día y hora que se indica a continuación.

Día	Ingreso EMS y Promoción EB y EMS
22 de febrero de 2017	13:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**MA. EUGENIA CASTRELLÓN DE LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE
INGRESO Y RECONOCIMIENTO**

Cc: Lic. Ana María Aceves Estrada - Coordinadora Nacional del Servicio Profesional Docente.
Dr. Miguel Ángel Valdéz García - Subsecretario de Educación en el Estado de Chihuahua - Presente.
Ing. Ricardo Antonio García Pareda - Director de Educación Media Superior y Superior en el Estado de Chihuahua - Presente.
Lic. Francisco Dazaano Osorio - Director General de Promoción - Presente.



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente
Dirección General de Ingreso y Reconocimiento

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CNSPD/0153/2017

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017

**LIC. PABLO CUARÓN GALINDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 10, fracción V, 21, fracción I, inciso c), de la Ley General del Servicio Profesional Docente, 4, Apartado A, fracción IV, del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública; y 27, 28, 29 y 30 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2017-2018 (LINEE-12-2016), hago de su conocimiento lo siguiente:

1° Anexo al presente encontrará la Convocatoria Marco, correspondiente al Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, así como la Convocatoria Marco para la Promoción en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018.

2° En ese sentido, me permito solicitar a usted se realicen las Convocatorias Estatales y gire sus instrucciones al Enlace Técnico acreditado por esa Autoridad Educativa, a efecto de que las Convocatorias sean incorporadas al Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), el día 27 de febrero de 2017, para ello en fecha próxima se les convocará a la capacitación de dicha actividad.

3° Las Convocatorias Estatales una vez cargadas en el SNRSPD deberán ser enviadas a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, para su validación y aprobación a partir del día 3 y hasta el 8 marzo del 2017, a fin de estar en condiciones de su publicación el día 13 del mismo mes.

No omito mencionar, que los textos resaltados en las Convocatorias Marco deberán ser adecuados por esa Autoridad Educativa o bien eliminados, según corresponda.

4° Como se advertirá en las Convocatorias Marco, la aplicación del examen será vía computadora, por lo que tendrán que revisar la infraestructura informática para determinar las sedes de aplicación requeridas, las cuales preferentemente deberán ubicarse en la capital

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente
Dirección General de Ingreso y Reconocimiento

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

del Estado; en su defecto, hasta dos municipios adicionales, atendiendo su geografía.
Hoja 1 de 2

Es importante señalar, que resulta fundamental, que en las Convocatorias Estatales se consignen la totalidad de plazas vacantes de nueva creación, definitivas y temporales sujetas a concurso, en virtud de que ello permitirá la prestación regular de los servicios educativos en esa entidad federativa, al contar con los aspirantes al servicio público educativo necesarios para esos propósitos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL
DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

PROFESIONAL DOCENTE

Cop. Lic. Otilio Granados Roldán. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación - Presente
Dr. Miguel Ángel Valdéz García. - Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua - Presente
Ing. Ricardo Antonio García Patra. - Director de Educación Media Superior y Superior en el Estado de Chihuahua - Presente
Lic. Francisco Deceane Osorio. - Director General de Promoción - Presente
Mtra. Ma. Eugenia Castellón de León. - Directora General de Ingreso y Reconocimiento - Presente

Hoja 2 de 2

COEIMS-17

CONVOCATORIA R C O -Pública y Abierta-

La (El) Secretaría de Educación Pública / Autoridad Educativa / Organismo Descentralizado, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4, fracciones XXV y XXVII, 5, 9, fracciones VIII, XVI y XX, 13, fracción III, 21, fracción II, 68, 69, fracciones I, IV, V y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; (marco legal de la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado) _____; 27, 28, 29 y 30 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2017-2018 (LINEE-12-2016), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

CONVOCA

A los egresados de las Instituciones Educativas, públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial, a participar en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2017-2018, interesados en ocupar las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas y temporales disponibles, así como las que se generen en el Ciclo Escolar 2017-2018, para el desempeño de funciones docentes y técnico docentes, una vez realizados los procesos de promoción de acuerdo a la normatividad aplicable, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)

Para el desempeño de funciones docentes y técnico docentes podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas, públicas y particulares, que cumplan con los perfiles específicos descritos en el Anexo 1 de la presente Convocatoria para las disciplinas que se someten a concurso, que se relacionan a continuación:

ASIGNATURAS POR EXAMEN DISCIPLINAR PARA FUNCIONES DOCENTES	
Evaluación disciplinar	Asignaturas asociadas
1. Matemáticas	Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas III, Matemáticas IV, Álgebra, Geometría y Trigonometría, Geometría Analítica, Cálculo Diferencial, Cálculo Integral, Matemáticas Financieras I, Matemáticas Financieras II, Probabilidad y Estadística II, Cálculo Integral, Probabilidad y Estadística y Matemáticas Aplicadas
2. Dibujo	Dibujo I, Dibujo II y Dibujo Técnico
3. Biología (ecología)	Biología I, Biología II, Ecología y Medio Ambiente, Biología, Ecología, Temas selectos de Biología I, Temas selectos de Biología II, Temas de Biología Contemporánea e Introducción a la Bioquímica
4. Ciencias de la Salud	Ciencias de la Salud I, Ciencias de la Salud II y Temas de Ciencias de la Salud
5. Física	Física I, Física II, Temas selectos de Física I, Temas selectos de Física II y Temas de Física
6. Geografía	Geografía
7. Psicología	Psicología I y II
8. Química	Química I, Química II, Temas selectos de Química I, Temas selectos de Química II e Introducción a la Bioquímica
9. Humanidades (Filosofía, Lógica, Ética y Estética)	Ética y Valores I, Ética y Valores II, Filosofía, Lógica, Ética, Lógica Estética, Temas selectos de Filosofía I, Temas selectos de Filosofía II, Ciencia Tecnología Sociedad y Valores y Temas de Filosofía
10. Historia del Arte	Historia del Arte I y II
11. Administración	Introducción a las Ciencias Sociales, Administración I, Administración II, Contabilidad I, Contabilidad II, Temas de Ciencias Sociales y Temas de Administración
12. Derecho	Introducción a las Ciencias Sociales, Derecho I, Derecho II, Temas de Ciencias Sociales e Introducción al Derecho
13. Economía	Introducción a las Ciencias Sociales, Estructura Socioeconómica de México, Economía I y II, Temas de Ciencias Sociales e Introducción a la Economía
14. Historia	Historia de México I, Historia de México II, Historia Universal Contemporánea, Introducción a las Ciencias Sociales, Temas de Ciencias Sociales e Historia
15. Metodología de Investigación	de Metodología de la Investigación
	Introducción a las Ciencias Sociales, Estructura Socioeconómica de

COEPM-17

16. Sociología Política	México, Sociología I y Sociología II
17. Lectura y Expresión Escrita	Taller de Lectura y Redacción I; Taller de Lectura y Redacción II; Lectura, Expresión Oral y Escrita I; Lectura, Expresión Oral y Escrita II; Ciencias de la Comunicación I y Ciencias de la Comunicación II
18. Informática	Informática I, Informática II y Tecnología de la Información y de la Comunicación
19. Literatura	Literatura I, Literatura II y Literatura
20. Etimologías Grecolatinas	Etimologías Grecolatinas I y Etimologías Grecolatinas II

ASIGNATURAS A CONCURSO PARA FUNCIONES TÉCNICO DOCENTES

Solo sujetas a Examen de conocimientos sobre habilidades docentes y Plan de clase de la asignatura a la que se aspira

Evaluación	Carrera asociada o Asignatura a impartir
21. Componente Profesional Técnico	Campos de Formación Profesional
22. Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación	
23. Formación para el Trabajo	
24. Laboratorios y Talleres	
25. Paraescolares	
26. Lengua adicional al Español	Inglés

De acuerdo a las categorías de las plazas vacantes que se concursan, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

TIPO DE PLAZA DOCENTE	
Tipo de categoría	Nivel de Preparación
Profesor Asignatura A	Título a nivel Licenciatura
Profesor Asignatura B	Título a nivel Licenciatura y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Profesor Asignatura C	Título a nivel Maestría

COIEMS-17

TIPO DE PLAZA DOCENTE	
Tipo de categoría	Nivel de Preparación
Profesor de Carrera Asociado A	Título a nivel Licenciatura
Profesor de Carrera Asociado B	Título a nivel Licenciatura y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Profesor de Carrera Asociado C	Título a nivel Maestría
Profesor de Carrera Titular A	Título a nivel Maestría y Candidato al Grado de Doctor
Profesor de Carrera Titular B	Título a nivel Doctorado
Profesor de Carrera Titular C	Título a nivel Doctorado con 4 años de haberse titulado
TIPO DE PLAZA TÉCNICO DOCENTE	
Técnico Docente Asignatura A	Título a nivel Licenciatura
Técnico Docente Asignatura B	Título a nivel Licenciatura y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Técnico Docente Asociado A	Título a nivel Licenciatura
Técnico Docente Asociado B	Título a nivel Licenciatura y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Técnico Docente Asociado C	Título a nivel Maestría
Técnico Docente Titular A	Título a nivel Maestría y Candidato al Grado de Doctor
Técnico Docente Titular B	Título a nivel Doctorado

TIPO DE PLAZA DOCENTE	
Tipo de categoría	Nivel de Preparación
Técnico Docente Titular C	Título a nivel Doctorado con 4 años de haberse titulado

Cuando el aspirante cuente con título de Licenciatura o de Maestría no afín a las áreas del conocimiento requeridas por subsistema, modalidad, campo disciplinar y disciplina, el nivel de preparación podrá acreditarse con título del grado superior que correspondan a las mismas.

II. REQUISITOS PARA EL INGRESO

1. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:
 - 1.1 Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar;
 - 1.2 Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa;
 - 1.3 Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora, y
 - 1.4 No ocupar plaza docente, técnico docente u ocupar cargos directivos o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4, de esta Convocatoria.
2. Presentar en la sede designada en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:
 - 2.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte;
 - 2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - 2.3 Acta de Nacimiento;
 - 2.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses;
 - 2.5 Carta de naturalización, en su caso;
 - 2.6 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional;
 - 2.7 Para el caso de la asignatura de Segunda Lengua, Inglés, Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI), como mínimo nivel 12; dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx). Deberá ser entregado necesariamente al momento del registro, en su defecto al momento del ingreso al servicio público educativo;
 - 2.8 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro);
 - 2.9 Ficha para el registro que se obtiene a través del SNRSPD al concluir el pre-registro;
 - 2.10 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro;
 - 2.11 Documentación probatoria para acreditar su conocimiento y dominio de la disciplina del componente profesional técnico, en su caso, y
 - 2.12 Carta bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente o desempeñar cargos directivos o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, en su caso.
 - 2.13 Manifestar al momento de su pre-registro independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para el ingreso, su aceptación o no para hacerlos públicos.

III CATEGORÍAS A CONCURSO

1. Para el Ingreso al servicio a la Educación Media Superior en el Ciclo Escolar 2017-2018, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, se someten a Concurso las plazas publicadas en el Anexo 2.
2. En el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria quedan comprendidas plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, vacantes definitivas y temporales, de conformidad con los criterios que fije la Secretaría de Educación Pública en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el INEE.
3. Se convoca también la participación en este proceso de ingreso, a quienes cumplan con el perfil específico descrito en el Anexo 1 y desempeñen funciones docentes, técnico docentes o de apoyo y asistencia a la educación o equivalente, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:
 - 3.1 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo.
 - 3.2 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal.
 - 3.3 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal exclusivamente.
 - 3.4 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal.
 - 3.5 Ocupar plaza de apoyo y asistencia a la educación o equivalente.

Quienes encontrándose en cualquiera de las cinco condiciones establecidas anteriormente obtengan resultado de IDÓNEO en la evaluación de Ingreso a la Educación Media Superior, serán sujetos a ocupar las vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en la(s) plaza(s) que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.

4. Los docentes o técnico docentes en servicio comprendidos en las condiciones aplicables del punto 3 de esta Base, que obtengan resultado de "NO IDÓNEO" en la evaluación de Ingreso a la Educación Media Superior, serán sujetos de lo siguiente:
 - 4.1 El personal con nombramiento(s) definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa, continuará desempeñando sus funciones en el Servicio Público Educativo. El resultado obtenido en el concurso de Ingreso será considerado como la primera oportunidad en su proceso de evaluación; por lo tanto, deberá participar en los programas de regularización, que comprenden tutoría y formación continua, que implemente esta (e) Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado.
 - 4.2 El personal con nombramiento(s) temporal(es) provisional(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, con efectos limitados o que hayan sido prorrogados por más de seis años, a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo. El resultado obtenido en el concurso de Ingreso será considerado como la primera oportunidad en su proceso de evaluación; por lo tanto, deberá participar en los programas de regularización, que comprenden tutoría y formación continua, que implemente esta (e) Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado.
 - 4.3 El personal con nombramiento(s) temporal(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, cuya vigencia de nombramiento sea posterior a la fecha de publicación de los resultados de esta Convocatoria, continuará prestando sus servicios hasta el término de vigencia del nombramiento. Al concluir éste, no podrá prestar sus servicios en la Educación Media Superior que imparta el Estado, hasta en tanto obtenga la calidad de "IDÓNEO", a través de Concurso de Oposición para el Ingreso.

5. Quienes hayan participado del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, derivados de la Convocatoria Extraordinaria 2014-2015, así como de las Convocatorias 2015-2016 o 2016-2017, hayan ingresado al servicio público educativo ocupando una plaza vacante definitiva y se encuentren en el proceso de inducción, no podrán participar en este Concurso de Oposición.

Quienes hayan participado en los Concursos de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, derivados de la Convocatoria Extraordinaria 2014-2015, así como de las Convocatorias 2015-2016 o 2016-2017 que hayan obtenido resultados en la evaluación de "NO IDÓNEO", y continúen prestando sus servicios por contar con nombramiento definitivo o temporal por más de seis años en la(s) plaza(s) que ocupan o han ocupado, deberán participar de los programas de regularización, en términos de tutoría y formación continua, que determine esta (e) Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado por lo tanto, no es procedente su participación en este Concurso de Oposición

IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para docentes y técnicos docentes.

El proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2017-2018, consta de tres etapas nacionales que se explican a continuación:

Tabla General de Etapas y Métodos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior	
Etapas de la evaluación nacional	Métodos para la evaluación nacional
<p>Etapa 1 de 3: Todos los aspirantes a ingresar al servicio público educativo en la función docente deberán presentar un examen de conocimientos para el nivel de dominio de los contenidos disciplinares y métodos de la asignatura a impartir.</p>	Examen de contenidos disciplinares
<p>Etapa 2 de 3: El sustentante realizará un examen de conocimientos orientado a las habilidades docentes necesarias para facilitar experiencias de aprendizaje significativas en los estudiantes.</p>	Examen de habilidades docentes
<p>Nota. Los aspirantes a ingresar en una función docente o técnico docente de asignaturas del componente técnico, capacitación para el trabajo, formación profesional, laboratorios u talleres u otras actividades, serán evaluados</p>	

Etapa 3 de 3:

El sustentante realizará un proyecto de plan de clase de la asignatura a la que aspira. El proyecto deberá considerar las fases de la planeación: elección del tema de la unidad del programa a impartir, diseño de las estrategias de enseñanza y formas de evaluación. El proyecto de plan de clase permitirá valorar cómo planifica los procesos de enseñanza y aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y reconociendo

Rúbrica de evaluación de competencias docentes
(Plan de clase)

2. Los instrumentos enunciados en la tabla general se describen a continuación:

- a) **Examen de contenidos disciplinares:** Es un instrumento de evaluación estandarizado, que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación; criterial puesto que sus resultados se comparan con un estándar de desempeño preestablecido, y objetivo porque considera criterios de calificación unívocos y precisos. El examen evalúa el nivel de dominio de los contenidos disciplinares de las asignaturas del Marco Curricular Común, disciplinares extendidas y propedéuticas. Los reactivos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es correcta. El instrumento será autoadministrable mediante un sistema de cómputo y será controlado por un aplicador en la sede.
- b) **Examen de habilidades docentes:** Es un instrumento de evaluación estandarizado, que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación; criterial puesto que sus resultados se comparan con un estándar de desempeño preestablecido y objetivo porque considera criterios de calificación unívocos y precisos. El examen evalúa las habilidades docentes para la enseñanza de las asignaturas del Marco Curricular Común, disciplinares extendidas y propedéuticas. Los reactivos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es correcta. El instrumento será autoadministrable mediante un sistema de cómputo y será controlado por un aplicador en la sede.
- c) **Rúbrica de evaluación de competencias docentes (Plan de Clase):** Es un instrumento de evaluación criterial puesto que sus resultados se comparan con un estándar preestablecido. Su evaluación se realiza mediante criterios específicos y organizados en rúbricas de valoración que se sustentan en el análisis del plan de clase presentado por el sustentante. Las rúbricas están conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas. El plan de clase que presentará el aspirante será elaborado en la sede de aplicación.

Descripción de los Aspectos a evaluar para el Ingreso a cargos con funciones docentes y técnico docentes en Educación Media Superior

El Perfil Docente para el Ingreso a la Educación Media Superior en funciones docentes y técnico docentes, considera los aspectos a evaluar vinculados con el proceso de Ingreso, los cuales están contenidos en las cinco dimensiones que se señalan a continuación, aprobadas por el INEE para el ciclo escolar 2017-2018:

PERFIL DE DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
Dimensión	Aspecto
1	1.1. Conoce aspectos sobre la enseñanza y los procesos de construcción del conocimiento, para facilitar el aprendizaje significativo. 1.2. Distingue la naturaleza y métodos de los saberes de la disciplina. 1.3. Relaciona los saberes disciplinares fomentando la transversalidad para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes. 1.4. Distingue las Tecnologías de la Información y la Comunicación disponibles en su contexto para apoyar la práctica docente facilitando las experiencias de aprendizaje.

2	<p>2.1. Diseña su planeación considerando los conocimientos previos y las necesidades de formación e intereses de los estudiantes.</p> <p>2.2. Elabora estrategias didácticas vinculadas al contexto social de los estudiantes.</p> <p>2.3. Elabora estrategias de evaluación del aprendizaje, de acuerdo con el modelo basado en competencias.</p>
3	<p>3.1. Vincula el entorno sociocultural e intereses de los estudiantes con la práctica docente, para el logro de los aprendizajes.</p> <p>3.2. Propone acciones de vinculación entre diferentes actores de los contextos escolar y social para el desarrollo del aprendizaje y la formación de los estudiantes.</p> <p>3.3. Distingue ambientes éticos, incluyentes y equitativos entre los estudiantes.</p> <p>3.4. Reconoce estrategias que contribuyen a la responsabilidad y corresponsabilidad académica para fomentar el aprendizaje autónomo y colaborativo.</p>
4	<p>4.1. Reflexiona sobre los temas actuales de la enseñanza de la disciplina.</p> <p>4.2. Reconoce a la evaluación como un elemento de formación.</p> <p>4.3. Distingue acciones de trabajo colegiado para fortalecer su formación docente.</p>
5	<p>5.1. Identifica los elementos de la Educación Media Superior a partir del marco normativo vigente.</p> <p>5.2. Reconoce las disposiciones legales e institucionales en la práctica docente.</p>

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocante.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 24 de marzo de 2017.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse en la entidad federativa, subsistema, evaluación disciplinar, componente profesional técnico, capacitación en tecnologías de la información y comunicación, formación para el trabajo, laboratorios y talleres para escolares de la Educación Media Superior, en el que desee concursar y aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la sede de registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

Del 20 al 31 de marzo de 2017, el aspirante a ingresar a la Educación Media Superior, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional y para seleccionar la sede de aplicación de los instrumentos de evaluación. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en la Base II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse omisión, alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:

No. de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono

La Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado de la Educación Media Superior en el Estado de _____ de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NACIONALES

La evaluación del Concurso de Oposición para el Ingreso al servicio público educativo en los subsistemas, modalidades, campos disciplinares y disciplinas de la Educación Media Superior, se llevará a cabo el 13 y 14 de mayo de 2017, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país.

Los horarios de aplicación de los exámenes nacionales son los siguientes:

- Examen de conocimientos sobre habilidades docentes: de 9:00 a las 12:00 horas.
- Rúbrica de evaluación de competencias docentes: de 12:30 a 14:30 horas.
- Examen de conocimientos sobre contenidos disciplinares: de 15:30 a las 18:30 horas. (Solo para los Campos Disciplinares del Marco Curricular Común).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional se limitará a lo establecido en los incisos a, b y c de este apartado; los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes la incorporación y el uso de libros o cualquier tipo de material impreso; así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

VIII. SEDES DE APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES NACIONALES

La sede de aplicación que corresponda a cada sustentante se asignará en el proceso de registro y tendrá que confirmarse a través del SNRSPD, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir del 20 de abril de

2017. La Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de modificar sedes de aplicación.

Las sedes para esta etapa del concurso se presentan a continuación:

No. de sede	Nombre	Domicilio
		Calle/No./Colonia/C.P./Municipio/Entidad Federativa

La sede de aplicación para cada sustentante se asigna en el momento del registro definitivo; la ficha de examen nacional contendrán el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá presentarse el aspirante.

IX. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

X. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 48 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2017-2018. LINEE-12-2016.

Los criterios se podrán consultar en la página: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx.

Los resultados obtenidos con este procedimiento de calificación serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste versa exclusivamente respecto de la aplicación correcta del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XI. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán en los términos señalados en la Base X de esta Convocatoria.

XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2017-2018, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, al 21 de julio de 2017.

La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018.

Se publicarán listas de prelación que incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado Idóneo, ordenados en estricto orden de prelación por: Entidad Federativa, subsistema y tipo de evaluación, considerando la agrupación de las listas de prelación previstas en el primer párrafo de la Base XIII.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se realizará únicamente a los aspirantes cuyos resultados hayan sido Idóneos en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior. Asimismo, el Ingreso al servicio se deberá realizar con estricto apego a las listas de prelación que resulten del Concurso de Oposición, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las listas de prelación que se deriven de este Concurso tendrán vigencia hasta el 31 de mayo de 2018.

En esta Convocatoria se consigna para algunas funciones docentes y técnico docentes en las evaluaciones disciplinares, en los componentes profesionales técnicos y en los tipos de evaluación, la inexistencia de vacantes a la fecha de su publicación; sin embargo, su vigencia es del 16 de Agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018. Por lo tanto la incorporación al servicio de la Educación Media Superior dependerá totalmente de las vacantes existentes y que se generen durante ese periodo; en el caso de que no existan las condiciones para su ingreso, se les convoca a participar en el siguiente Concurso de Oposición.

Las plazas se ocuparán con los aspirantes a la Educación Media Superior, de conformidad con las necesidades educativas en los subsistemas, modalidades y centros de trabajo, a la naturaleza de las plazas vacantes disponibles, definitivas y temporales, y en función de los resultados obtenidos por los participantes en el concurso de Ingreso a funciones docentes y técnico docentes.

El procedimiento para la asignación de plazas con efectos a partir del inicio del Ciclo Escolar será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación, podrán elegir su adscripción, la cual tendrá el carácter de provisional.

Con posterioridad a esta fecha, la (el) Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado, de acuerdo a las vacantes que se vayan generando, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su Ingreso al servicio público educativo. La adscripción que se asigne a los sustentantes será provisional.

Los sustentantes que no acepten las condiciones para su incorporación al servicio, serán eliminados del proceso de Ingreso a la Educación Media Superior; para tal efecto, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante la (el) Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado.

XIV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 51 al 60, de los LINEE-12-2016, expedidos por el INEE.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2017-2018, serán el correo electrónico y los números de teléfono (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de ingreso.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública, la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado de la Educación Media Superior en el Estado de _____, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

_____, _____, a 13 de marzo de 2017

NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA
AUTORIDAD EDUCATIVA/SUBSISTEMA
FEDERAL/ESTATAL U ORGANISMO
DESCENTRALIZADO

ANEXO 1

PERFILES ESPECÍFICOS PARA DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES

Campo disciplinar/ Asignatura / Carrera Asociada	Profesión Afín



Concurso de Selección para el Ingreso a la
Estrategia Media Superior
Edición escolar 2017-2018



COIEMS-17

ANEXO 2

CATEGORÍAS	PLAZAS / HSM														
	DOCENTES						TÉCNICO DOCENTES						TOTALES		
	NUEVA CREACIÓN		DEFINITIVAS		TEMPORALES		NUEVA CREACIÓN		DEFINITIVAS		TEMPORALES		DEFINITIVAS	TEMPORALES	
PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
TOTAL															

CAMPO	EVALUACIÓN	CATEGORÍAS	TIPO DE PLAZA	TOTAL
-------	------------	------------	---------------	-------

CONVOCATORIA MARCO Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica

La Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4, fracción XXVI, 5, 8, fracciones XIV, XV y XIX, 10, fracción V, 41, 68, 69, fracciones I, II, IV, V, VI y VII, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente (marco legal de la Autoridad Educativa Local), y Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para la Promoción de Docentes a Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2017-2018 (LINEE-13-2016), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

CONVOCA

Al personal con funciones Docentes que preste sus servicios en algún nivel educativo, tipo de servicio o modalidad de la Educación Básica, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, Ciclo Escolar 2017-2018, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrá concursar para Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Especial), el personal en servicio que desempeñe funciones docentes.

II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente.
2. Participar en el concurso de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, exclusivamente en un nivel educativo o tipo de servicio en Educación Básica, así como de sostenimiento: federal, federalizado, estatal o municipal, en que preste sus servicios a la fecha de esta Convocatoria.
3. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 19 horas, con nombramiento definitivo.
4. Estar en servicio activo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desea concursar.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes frente a grupo en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en que presta sus servicios.
3. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa en el que se desempeñen Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica del nivel educativo o tipo de servicio que corresponda, así como al sostenimiento del mismo: federal, federalizado, estatal o municipal.

COFFATP-EB

4. Presentar en la Sede de Registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original y copia:
 - 4.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
 - 4.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - 4.3 Acta de Nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
 - 4.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
 - 4.5 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.
 - 4.6 Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa.
 - 4.7 Comprobante de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD.
 - 4.8 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente.
 - 4.9 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (proporcionada al momento de su registro).
 - 4.10 Constancia de servicios expedida por la Autoridad Educativa competente.
 - 4.11 Carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta ha sido emitida por la Autoridad Educativa competente (proporcionada al momento de su registro).
5. Manifiestar al momento de su Pre-Registro, independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción, su aceptación o no para hacerlos públicos.

IV. CARGOS CON FUNCIONES DE ASESORIA TÉCNICA PEDAGÓGICA A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, se someten a concurso ___ cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, como se establece a continuación:

Nivel	Servicio	Función	Federal Federalizado	Estatal	Municipal	TOTAL*
			Cargos Disponibles*	Cargos Disponibles*	Cargos Disponibles*	
Preescolar	Educación Preescolar	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito				
Preescolar	Educación Preescolar	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático				
Preescolar	Educación Indígena	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito				
Preescolar	Educación Indígena	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático				
Primaria	Educación Primaria	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito				
Primaria	Educación Primaria	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático				
Primaria	Educación Indígena	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito				
Primaria	Educación Indígena	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático				
Secundaria	Educación Secundaria	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito				
Secundaria	Educación Secundaria	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático				
Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito				
Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático				

Logotipo de la Entidad Federativa

Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría
Técnica Pedagógica en Educación Básica
Ciclo Escolar [REDACTED]

Logotipo de la Autoridad Educativa

CORFATP-ES

Nivel	Servicio	Función	Federal Federalizado	Estatal	Municipal	TOTAL*
			Cargos Disponibles*	Cargos Disponibles*	Cargos Disponibles*	
Secundaria	Telesecundaria	Asesor Técnico Pedagógico, Lenguaje oral y escrito				
Secundaria	Telesecundaria	Asesor Técnico Pedagógico, Pensamiento matemático				
Educación Especial	Básica	Asesor Técnico Pedagógico				
Educación Física	Básica	Asesor Técnico Pedagógico				

* Los cargos disponibles se determinan conforme a la estructura ocupacional que corresponde a las Supervisores aprobadas de conformidad con las disposiciones aplicables, considerando 1 Asesor Técnico Pedagógico de Lenguaje oral y escrito, 1 Asesor Técnico Pedagógico de Pensamiento matemático o 1 Asesor Técnico Pedagógico, según el nivel o servicio educativo, por cada una de ellas. Por lo tanto, se deberá prever la disponibilidad de personal y plazas en las entidades federativas. La designación de Docentes con Funciones Técnico Pedagógicas por ningún motivo debe de lugar a que se afecten las funciones docentes, técnicas docentes y de dirección de las escuelas, en tal virtud, se deberá evitar que se afecte al servicio educativo.

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse via internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/promocion_atp_2017/proceso_pre_registro/, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 23 de marzo de 2017.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse solo en una Entidad Federativa, exclusivamente para una Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en el nivel educativo o tipo de servicio en el que desee concursar, conforme a lo establecido en la Base II de este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria, sin posibilidad de ser modificada.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del 21 y hasta el 29 de marzo 2017, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad, cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del concurso en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

SEDES DE REGISTRO

Número de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
----------------	--------	-----------	----------

Número de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono

La Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

Al realizar su registro al Concurso, el docente podrá elegir la sede de aplicación en la que desea presentar su examen nacional, la asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que la Autoridad Educativa Local de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.

SEDES DE APLICACIÓN

Número de sede	Nombre	Domicilio

A partir del 24 de abril de 2017 el sustentante deberá corroborar la Sede de Aplicación que le fue asignada, a través del SNRSPD, en la página electrónica <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>. Para ello deberá contar con su CURP y Folio Federal.

VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.

El proceso de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018, consta de dos etapas que se describen a continuación:

a) Etapa uno

Aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional. Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que

COPFATPEB

evalúan aspectos relacionados –según la figura educativa que se considere– con el conocimiento de la organización y funcionamiento de la escuela, el trabajo en el aula, el ejercicio de una gestión escolar eficaz, el desarrollo profesional docente o la asesoría técnica pedagógica.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, estos son de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

b) Etapa dos

Aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales. Es un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan las habilidades intelectuales que corresponden a quienes desarrollan funciones de asesoría técnica pedagógica, sus capacidades para el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como el conocimiento de los principios legales y filosóficos del sistema educativo mexicano y las actitudes necesarias para el mejoramiento de la calidad educativa, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, éstos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación tienen como referentes el Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. El documento puede ser consultado en el portal electrónico http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2017/promocion/PPI_PROMOCION_EB_2017.pdf

IX. SESIONES PARA LA APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, se llevará a cabo del 6 al 14 de mayo de 2017, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional de las 09:00 a las 13:00 horas del centro (día 1).
- b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las 14:00 a las 18:00 horas del centro (día 1).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Una vez iniciada la aplicación de los instrumentos de evaluación, no habrá tolerancia para el ingreso por parte de los sustentantes a las aulas donde se llevará a cabo la aplicación de los mismos. Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamientos de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras, cualquier dispositivo o medio material que contenga información; en caso de que se utilice alguno de estos materiales durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, la participación en la evaluación del sustentante será anulada.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 27 de los LINEE-13-2016.

Los resultados obtenidos serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Los criterios de desempeño de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el INEE, como lo marca el Artículo 13, fracción II inciso g, de los LINEE-13-2016.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>, al 4 de agosto de 2017. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA

La asignación de Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados en el concurso hayan sido idóneos para efectos de promoción, de acuerdo con los criterios técnicos que determine el INEE. La promoción dará lugar a un periodo de inducción con duración de dos años ininterrumpidos, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Logotipo de la Entidad Federativa

Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018

Logotipo de la Autoridad Educativa

COFRATPEB

En función de los resultados obtenidos se conformarán listas de prelación por Entidad Federativa, nivel educativo tipo de servicio y sostenimiento, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el INEE como idóneo para efectos de promoción.

Los aspirantes idóneos deberán apegarse a los Criterios emitidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Los cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica disponibles se asignarán en estricto orden de prelación, solo a partir del 16 de agosto de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018, considerando las necesidades del servicio educativo.

El procedimiento para la asignación de las Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica será público; los sustentantes, de acuerdo con los cargos disponibles, podrán elegir su adscripción, en estricto orden de prelación.

Quienes no acepten las condiciones para su Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, serán eliminados de este proceso; para tal efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____.

Asimismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 57 al 66, de los LINEE-13-2016, expedidos por el INEE.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Quienes ostenten algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial:

1. Podrán participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica.
2. De lograr en el Concurso de Oposición resultado idóneo para efectos de promoción podrá ser sujeto de la asignación del cargo para el desempeño de Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, de conformidad con los cargos disponibles y las necesidades de los servicios educativos.
3. Conservarán el monto del estímulo alcanzado que corresponde a la(s) plaza(s) que ocupa(n).

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de promoción.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____ de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

_____, _____, a 13 de marzo de 2017

Logotipo de la Entidad
Federativa

Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesor
Técnico Pedagógico en Educación Básica
Ciclo Escolar [REDACTED]

COFATP-EB

Logotipo de la Autoridad
Educativa

NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA A.E.L.

CONVOCATORIA MARCO Funciones de Dirección

La Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III y 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4, fracción XXIII, 5, 8, fracciones IV, XIV, XV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 26, fracción I, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; (marco legal de la Autoridad Educativa Local), y Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para la Promoción de Docentes a Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2017-2018 (LINEE-13-2016), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

C O N V O C A

Al personal con funciones docentes frente a grupo, de Coordinación de Actividades, de Subdirección y Dirección que presten sus servicios en algún nivel educativo, tipo de servicio o modalidad de la Educación Básica, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades), Ciclo Escolar 2017-2018, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

I. PARTICIPANTES

Podrán concursar para promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Especial):

1. Docentes frente a grupo.
2. Quienes desempeñen funciones de Coordinación de Actividades o Subdirección, con o sin la categoría específica.
3. Quienes desempeñen la función de Director, a partir de la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, sin la categoría específica.

II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente.
2. Participar en el concurso de promoción a categorías de Dirección, exclusivamente en un nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, así como de sostenimiento: federal, federalizado, estatal o municipal, en que preste sus servicios a la fecha de esta Convocatoria.
3. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 19 horas, con nombramiento definitivo, en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad, así como sostenimiento en el que desea concursar.
4. Estar en servicio activo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y al menos desde el inicio del ciclo escolar, en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desea concursar.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes frente a grupo en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en que preste sus servicios.
3. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa del nivel educativo, tipo de servicio o modalidad que corresponda, así como al sostenimiento del mismo: federal, federalizado, estatal o municipal.
4. Presentar en la Sede de Registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original y copia:
 - 4.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
 - 4.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - 4.3 Acta de Nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
 - 4.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
 - 4.5 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.
 - 4.6 Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa.
 - 4.7 Comprobante de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD.
 - 4.8 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente.
 - 4.9 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (proporcionada al momento de su registro).
 - 4.10 Constancia de servicios expedida por la Autoridad Educativa competente.
 - 4.11 Carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta ha sido emitida por la Autoridad Educativa competente (proporcionada al momento de su registro).
5. Manifiestar al momento de su Pre-Registro, independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción, su aceptación o no para hacerlos públicos.

IV. CATEGORÍAS A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria se someten a concurso __ categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) en Educación Básica, como se establece a continuación:

Nivel	Servicio	Categoría	Sostenimiento Federal/Federalizado			Sostenimiento Estatal			Sostenimiento Municipal			TOTAL
			Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
Preescolar	Educación Inicial	Director										
Preescolar	Educación Preescolar	Director										
Preescolar	Educación Especial	Director										
Preescolar	Indígena	Director										
Preescolar	Migrantes	Director										
Primaria	Educación Primaria	Director										
Primaria	Primaria Nocturna	Director										
Primaria	Primaria Internados	Director										
Primaria	Primaria Internados	Subdirector										
Primaria	Educación	Director										

Logotipo de la Entidad Federativa

Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección en Educación Básica

Logotipo de la Autoridad Educativa

Nivel	Servicio	Categoría	Sostenimiento Federal/Federalizado			Sostenimiento Estatal			Sostenimiento Municipal			TOTAL
			Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
	para Adultos											
Primaria	Misiones Culturales	Jefe de Misión (Director)										
Primaria	Educación Especial	Director										
Primaria	Albergues	Director										
Primaria	Indígena	Director										
Primaria	Migrantes	Director										
Secundaria	Educación Secundaria	Subdirector										
Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Subdirector										
Secundaria	Educación para Adultos	Director										
Secundaria	Educación Secundaria	Director										
Secundaria	Telesecundaria	Director										
Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Director										
Secundaria	Albergues	Director										
Secundaria	Migrantes	Director										
Secundaria	Educación Secundaria	Coordinador de Actividades Académicas										
Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Coordinador de Actividades Académicas										

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/promocion_directores_2017/proceso_pre_registro/, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 23 de marzo de 2017.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse en una sola Entidad Federativa, exclusivamente para una promoción en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desee concursar, conforme a lo establecido en la Base II de este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria, sin posibilidad de ser modificada.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del 21 y hasta el 29 de marzo del 2017, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del concurso en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

SEDES DE REGISTRO

Número de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono

La Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

Al realizar su registro al Concurso, el docente podrá elegir la sede de aplicación en la que desea presentar su examen nacional, la asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que la Autoridad Educativa Local de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.

SEDES DE APLICACIÓN

Número de sede	Nombre	Domicilio

A partir del 24 de abril de 2017 el sustentante deberá corroborar la Sede de Aplicación que le fue asignada, a través del SNRSPD, en la página electrónica <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>. Para ello deberá contar con su CURP y Folio Federal.

VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Dirección.

El proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018, consta de dos etapas que se describen a continuación:

a) Etapa uno

Aplicación del **Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional**. Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan aspectos relacionados –según la figura educativa que se considere– con el conocimiento de la organización y funcionamiento de la escuela, el trabajo en el aula, el ejercicio de una gestión escolar eficaz, el desarrollo profesional docente o la asesoría técnica pedagógica.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, estos son de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

b) Etapa dos

Aplicación del **Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales**. Es un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan las habilidades intelectuales que corresponden a quienes desarrollan funciones de dirección, sus capacidades para el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como el conocimiento de los principios legales y filosóficos del sistema educativo mexicano y las actitudes necesarias para el mejoramiento de la calidad educativa, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, éstos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación tienen como referentes el Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Dirección. El documento puede ser consultado en el portal electrónico http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2017/promocion/PPI_PROMOCION_EB_2017.pdf

IX. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección en Educación Básica, se llevará a cabo del 06 al 14 de mayo del 2017, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

- a) **Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional** de las 09:00 a las 13:00 horas del centro (día 1).

- b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las 14:00 a las 18:00 horas del centro (día 1).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Una vez iniciada la aplicación de los instrumentos de evaluación, no habrá tolerancia para el ingreso por parte de los sustentantes a las aulas donde se llevará a cabo la aplicación de los mismos. Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamientos de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras, cualquier dispositivo o medio material que contenga información; en caso de que se utilice alguno de estos materiales durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, la participación en la evaluación del sustentante será anulada.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica: <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>, contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá conforme a los criterios técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 27 de los LINEE-13-2016.

Los resultados obtenidos serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el INEE, como lo precisa el Artículo 13, fracción II, inciso g) de los LINEE-13-2016.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>, al 4 de agosto de 2017. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas con funciones de Dirección se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados en el concurso hayan sido idóneos. La promoción dará lugar a un Nombramiento, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

En función de los resultados obtenidos se conformarán listas de prelación por Entidad Federativa, nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el INEE como idóneo.

Los aspirantes idóneos deberán apearse a los Criterios emitidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Las vacantes disponibles se asignarán en estricto orden de prelación, a partir del 16 de agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018, considerando las necesidades del servicio educativo.

El procedimiento para la asignación de plazas será público; los sustentantes, de acuerdo con las vacantes disponibles podrán elegir su adscripción, en estricto orden de prelación.

La Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____, de acuerdo con las vacantes que se vayan generando durante el Ciclo Escolar 2017-2018, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades), en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento que corresponda. Con posterioridad al 16 de agosto de 2017 la adscripción que se asigne al personal promovido será provisional.

Quienes no acepten las condiciones para su promoción en el servicio, serán eliminados de este proceso; para tal efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____.

Asimismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 57 al 66, de los LINEE-13-2016, expedidos por el INEE.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Logotipo de la Entidad
Federativa

Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de
Dirección en Educación Básica.

Logotipo de la Autoridad
Educativa

Quienes ostenten algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial:

1. Podrán participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) en Educación Básica.
2. De lograr en el Concurso de Oposición resultado idóneo podrá ser sujeto de la asignación de la plaza con categoría para el desempeño de funciones de Dirección (Director, Subdirector o Coordinador de Actividades), de conformidad con las vacantes disponibles y las necesidades de los servicios educativos.
3. Conservarán el monto del estímulo alcanzado que corresponda a la(s) plaza(s) de antecedente, de conformidad con lo establecido en el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Básica.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con Funciones de Dirección, ciclo escolar 2017-2018, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de promoción.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

_____, _____, a 13 de marzo de 2017

NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA A.E.L.

CONVOCATORIA R C O **Funciones de Supervisión**

La Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3,4, fracción XXIV, 5,8, fracciones IV, XIV, XV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 26, fracción I, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; (marco legal de la Autoridad Educativa Local), y Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para la Promoción de Docentes a Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2017-2018 (LINEE-13-2016), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

C O N V O C A

Al personal con funciones docentes frente a grupo, de Dirección y Supervisión que presten sus servicios en algún nivel educativo, tipo de servicio o modalidad de la Educación Básica, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza), Ciclo Escolar 2017-2018, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

I. PARTICIPANTES

Podrán concursar para promoción a categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Especial), según corresponda:

1. Docentes frente a grupo.
2. Quienes desempeñen funciones de Dirección (Coordinador de Actividades, Subdirector o Director, con o sin la categoría específica).
3. Quienes desempeñen funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) sin la categoría específica, hasta antes de la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
4. Quienes desempeñen alguna de las funciones de Supervisión especificadas en el punto que antecede, con la categoría específica de Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza, que aspiren a otro tipo de función de esta naturaleza, de conformidad con sus expectativas de desarrollo profesional y a las necesidades educativas.

II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente.

COPFS-EB

2. Participar en el concurso de promoción a categorías de Supervisión, exclusivamente en un nivel educativo, tipo de servicio modalidad en Educación Básica, así como de sostenimiento: federal, federalizado, estatal o municipal, en que preste sus servicios a la fecha de esta Convocatoria.
3. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semanales con valor de al menos 19 horas, con nombramiento definitivo, en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad, así como sostenimiento en el que desea concursar.
4. Estar en servicio activo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y al menos desde el inicio del ciclo escolar, en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desea concursar.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes frente a grupo en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en que presta sus servicios.
3. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa del nivel educativo, tipo de servicio o modalidad que corresponda, así como al sostenimiento del mismo: federal, federalizado, estatal o municipal.
4. Presentar en la Sede de Registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original y copia:
 - 4.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
 - 4.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - 4.3 Acta de Nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
 - 4.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
 - 4.5 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.
 - 4.6 Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa.
 - 4.7 Comprobante de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD.
 - 4.8 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente.
 - 4.9 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (proporcionada al momento de su registro).
 - 4.10 Constancia de servicios expedida por la Autoridad Educativa competente.
 - 4.11 Carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta ha sido emitida por la Autoridad Educativa competente (proporcionada al momento de su registro).
5. Manifestar al momento de su Pre-Registro, independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción, su aceptación o no para hacerlos públicos.

IV. CATEGORÍAS A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, se someten a concurso categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) en Educación Básica, como se establece continuación:

Nivel	Servicio	Categoría	Sostenimiento Federal/Federalizado			Sostenimiento Estatal			Sostenimiento Municipal			TOTAL
			Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
Preescolar	Educación Inicial	Supervisor para Centros de Desarrollo Infantil										
Preescolar	Educación Preescolar	Supervisor de Preescolar										

COPFS-EB

Nivel	Servicio	Categoría	Sostenimiento Federal/Federalizado			Sostenimiento Estatal			Sostenimiento Municipal			TOTAL
			Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
Preescolar	Educación Preescolar	Jefe de Sector de Preescolar										
Primaria	Educación Primaria	Supervisor de Zona Primaria										
Primaria	Educación Primaria	Jefe de Sector de Primaria										
Primaria	Educación para Adultos	Inspector de Educación Básica para Adultos										
Primaria	Misiones Culturales	Inspector de Misiones Culturales										
Primaria	Educación Primaria	Jefe de Zona de Supervisión Indígena										
Primaria	Educación Primaria	Inspector Bilingüe Indígena										
Secundaria	Telesecundaria	Inspector de Zona										
Secundaria	Telesecundaria	Jefe de Sector										
Secundaria	Secundaria	Jefe de Enseñanza Secundaria Duma										
Secundaria	Secundaria	Inspector General de Segunda Enseñanza										
Secundaria	Secundaria Técnica	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica										
Secundaria	Secundaria Técnica	Inspector General de Secundarias Técnicas										
Educación Física	Educación Física	Inspector de Educación Física										
Educación Especial	Educación Especial	Supervisor de Educación Especial										

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse via internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/promocion_supervisores_2017/proceso_pre_registro/, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 23 de marzo de 2017.

Grupo de la Autoridad Educativa

Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Supervisión en Educación Básica.

Ciclo Escolar 2017-2018

Grupo de la Autoridad Educativa

CORFES-ES

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse solo en una Entidad Federativa, exclusivamente para una promoción en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desee concursar, conforme a lo establecido en la Base II de este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora, en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria, sin posibilidad de ser modificada.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del 21 y hasta el 29 de marzo de 2017, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del concurso en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

SEDES DE REGISTRO

Número de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono

La Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

Al realizar su registro al Concurso, el docente podrá elegir la sede de aplicación en la que desea presentar su examen nacional, la asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que la Autoridad Educativa Local de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.

SEDES DE APLICACIÓN

Número de sede	Nombre	Domicilio

Número de sede	Nombre	Domicilio

A partir del 24 de abril de 2017 el sustentante deberá corroborar la Sede de Aplicación que le fue asignada, a través del SNRSPD, en la página electrónica <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>. Para ello deberá contar con su CURP y Folio Federal.

VIII. ETAPAS, ASPECTOS, METODOS E INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Supervisión.

El proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018, consta de dos etapas que se describen a continuación:

a) Etapa uno

Aplicación del **Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional**. Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan aspectos relacionados –según la figura educativa que se considere– con el conocimiento de la organización y funcionamiento de la escuela, el trabajo en el aula, el ejercicio de una gestión escolar eficaz, el desarrollo profesional docente o la asesoría técnica pedagógica.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, estos son de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

b) Etapa dos

Aplicación del **Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales**. Es un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan las habilidades intelectuales que corresponden a quienes desarrollan funciones de supervisión, sus capacidades para el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como el conocimiento de los principios legales y filosóficos del sistema educativo mexicano y las actitudes necesarias para el mejoramiento de la calidad educativa, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, éstos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

2. Aspectos para las evaluaciones

COPFS-EB

Los aspectos considerados para la evaluación tienen como referente el Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Supervisión. El documento puede ser consultado en el portal electrónico http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2017/promocion/PPI_PROMOCION_EB_2017.pdf

IX. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección en Educación Básica, se llevará a cabo del 06 al 14 de mayo de 2017, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país.

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional de las 09:00 a las 13:00 horas del centro (día 1).
- b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las 14:00 a las 18:00 horas del centro (día 1).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Una vez iniciada la aplicación de los instrumentos de evaluación, no habrá tolerancia para el ingreso por parte de los sustentantes a las aulas donde se llevará a cabo la aplicación de los mismos. Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamientos de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras, cualquier dispositivo o medio material que contenga información; en caso de que se utilice alguno de estos materiales durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, la participación en la evaluación del sustentante será anulada.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 27 de los LINEE-13-2016.

Los resultados obtenidos serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el INEE, como lo precisa el Artículo 13, fracción II, inciso g) de los LINEE-13-2016.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, al 04 de agosto de 2017. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas con funciones de Supervisión se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados en el concurso hayan sido idóneos. La promoción dará lugar a un Nombramiento Definitivo, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

En función de los resultados obtenidos se conformarán listas de prelación por Entidad Federativa, nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el INEE como idóneo.

Los aspirantes idóneos deberán apegarse a los Criterios emitidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Las vacantes disponibles se asignarán en estricto orden de prelación, a partir del 16 de agosto de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018, considerando las necesidades del servicio educativo.

El procedimiento para la asignación de plazas será público; los sustentantes, de acuerdo con las vacantes disponibles, podrán elegir su adscripción, en estricto orden de prelación.

La Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____, de acuerdo con las vacantes que se vayan generando durante el Ciclo Escolar 2017-2018, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su promoción a categorías de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza), en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento que corresponda. Con posterioridad al 16 de agosto de 2017 la adscripción que se asigne al personal promovido será provisional.

Quienes no acepten las condiciones para su promoción en el servicio, serán eliminados de este proceso; para tal efecto, deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____.

Asimismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 57 al 66, de los LINEE-13-2016, expedidos por el INEE.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Quienes ostenten algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial:

1. Podrán participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) en Educación Básica.
2. De lograr en el Concurso de Oposición resultado idóneo podrá ser sujeto de la asignación de la plaza con categoría para el desempeño de funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza), de conformidad con las vacantes disponibles y las necesidades de los servicios educativos.
3. Conservarán el monto del estímulo que corresponda a la(s) plaza(s) de antecedente, de conformidad con lo establecido en el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Básica.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con Funciones de Supervisión, ciclo escolar 2017-2018, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de promoción.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación o equivalente en el Estado de _____, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

_____, _____, a 13 de marzo de 2017

NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA A.E.L.